



Juan Sebastian Diaz Duque <diazduquejs@gmail.com>

PODER ESPECIAL REGISTRO DE MARCA HT

1 mensaje

RAFAEL JOSE SALAS GARCIA <gerencia@hurgotransporte.com.co>
Para: Diazduquejs@gmail.com

23 de mayo de 2026 a las 9:03

Buenos días,
Adjunto poder firmado



RAFAEL SALAS GARCÍA

Gerente General

3103693368

gerencia@hurgotransporte.com.co

Calle 4 #1-96 San Sebastián de Buenavista, Magdalena



14-05-2026 - PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE - HURGO TRANSPORTE LOGISTICA_smallpdf.pdf
91K

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Bogotá D.C.

Referencia: Poder Especial, Amplio y Suficiente - Tramite de registro de marca.

Yo, **RAFAEL JOSÉ SALAS GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.083.012.966**, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **HURGO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S.**, identificada con NIT **900.958.334-1**, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Dr. **JUAN SEBASTIÁN DÍAZ DUQUE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.066.753.625** expedida en **Planeta Rica (Córdoba)**, portador de la Tarjeta Profesional No. **451647** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento adelante el trámite de **solicitud de registro de marca** ante la **Superintendencia de Industria y Comercio**.

El presente poder faculta al apoderado para presentar, radicar, tramitar y hacer seguimiento a la solicitud de registro de la marca **“HURGO TRANSPORTE LOGISTICA”**, en la clase o clases de la Clasificación Internacional de Niza **No. 39**, así como para suscribir formularios, presentar memoriales, aportar documentos, contestar requerimientos, subsanar observaciones, atender oposiciones, presentar argumentos, solicitar copias, notificarse de actuaciones administrativas, interponer recursos, desistir de actuaciones cuando sea procedente, recibir comunicaciones y, en general, realizar todas las actuaciones necesarias para la adecuada gestión del trámite de registro marcario.

El apoderado queda igualmente facultado para actuar en todas las etapas administrativas relacionadas con la solicitud de registro, hasta la expedición de la decisión definitiva por parte de la autoridad competente, incluyendo las actuaciones posteriores necesarias para la protección del signo distintivo solicitado.

Este poder se otorga para los fines aquí señalados y tendrá vigencia durante todo el trámite administrativo de registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

En constancia, se firma en la ciudad de **Bogotá D.C.**, a los 14 días del mes de mayo de **2026**.

Atentamente,



RAFAEL JOSÉ SALAS GARCÍA

C.C. No. **1.083.012.966**

Representante Legal

HURGO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S.

NIT **900.958.334-1**

Acepto,



JUAN SEBASTIÁN DÍAZ DUQUE

C.C. No. **1.066.753.625** de Planeta Rica, Córdoba

T.P. No. **451647** del C. S. de la J.

JUAN SEBASTIAN DIAZ
ABOGADO



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:46:41
Recibo No. S001403502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTwV14nRbM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HURGO TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S.
Nit : 900958334-1
Domicilio: San Sebastián B, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 176734
Fecha de matrícula: 07 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 1 96
Municipio : San Sebastián B, Magdalena
Correo electrónico : gerencia@hurgotransporte.com.co
Teléfono comercial 1 : 3105742784
Teléfono comercial 2 : 3005966794
Teléfono comercial 3 : 4302636

Dirección para notificación judicial : CR 4 24 A 54 EDIFICIO 424 BANCO DE BOGOTA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerencia@hurgotransporte.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, con el No. 46126 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HURGO TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 28 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2018, con el No. 55871 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE SAN SEBASTIAN A LA CIUDAD DE SANTA MARTA

Por Acta No. 13 del 12 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024, con el No. 85743 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:46:41

Recibo No. S001403502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTwV14nRbM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 47272 de 28 de junio de 2016 se registró el acto administrativo No. 57 de 21 de junio de 2016, expedido por Ministerio De Transporte en Santa Marta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad desarrollará la actividad de explotación y administración de la industria del servicio de transporte de carga por carretera dentro de los territorios nacionales e internacionales, incluyendo Venezuela, la Comunidad Andina de Naciones y otros, en vehículos de su propiedad o vinculados a la sociedad mediante contratos con n las formalidades exigidas en la ley. Así mismo, desarrollará la actividad de transporte o movilización de mercancías, incluyendo el llamado transporte multimodal dentro del territorio colombiano, bien sea que se presta por ella misma o con el concurso de terceros y por cualquier medio existente, como, por ejemplo, por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial, etc. Además, la empresa prestará el servicio de transporte en la modalidad de servicio de transporte especial, de turismo, empresarial y de servicio escolar, para lo cual contará con la autorización legal para prestar el mismo, utilizando: cualquier tipo de vehículo debidamente homologados por la autoridad competente para el cumplimiento de estas actividades. En desarrollo de lo anterior la empresa podrá: 1. Establecer tarifas y servicios extraordinarios para movilización de carga o pasajeros cuando las circunstancias y la demanda lo requieran. 2. Coordinar y controlar el trabajo de asociados, conductores y auxiliares de ruta en los casos que por ley son de exigencia, para la eficiencia y efectividad del servicio. 3. Organizar agencias, subagencias y puestos de control en terminales y sitios intermedios de acuerdo con las necesidades del servicio. 4. Celebrar los contratos que fueren necesarios con entidades públicas o privadas o con particulares y colegios, para el transporte regular de carga, pasajeros, alumnos, correos, valores, etc. 5. Establecer, contratar y vigilar seguros de transporte para los asociados, en la protección de bienes y personas, que garantizan la responsabilidad civil por daños a terceros. 6. Procurar coordinación y acuerdo con otras cooperativas y empresas de transportes y colegios para la organización y el mejoramiento de los servicios y para la fijación de itinerarios y tarifas. 7. Prestar los servicios técnicos y de mantenimiento de transporte terrestre para beneficio de sus asociados. 8. Realizar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores que no contradigan la ley ni los estatutos de la empresa. Adicionalmente, en el desarrollo de su objeto social la sociedad prestará los servicios de logística en transporte terrestre de carga y en todas sus modalidades. Así mismo podrá comprar, vender, importar vehículos y equipos de transporte, repuestos, accesorios y suministros tales como: llantas, aceites, lubricantes, combustibles, entre otros. En general podrá celebrar actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios que disponga la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.400.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.400.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:46:41

Recibo No. S001403502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTwV14nRbM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con el giro ordinario de los negocios sociales. La sociedad tendrá también un subgerente que remplazará al gerente en sus faltas absolutas o temporales. Cumpliendo las mismas funciones o atribuciones delegadas al gerente en el artículo 13 del contrato social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En especial, el gerente tendrá las siguientes atribuciones: A. Representar a la sociedad ante las accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D. Usar la firma y la denominación social de la empresa. E. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la asamblea de accionistas. F. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y fijarles su remuneración. G- Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados con el correcto desarrollo del objeto social. H. Presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas. I. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda gestión, diligencia o negocio. J. Constituir los apoderados a que hubiere lugar. K. Convocar a la asamblea de accionistas. L. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. M. Celebrar todos los actos y ejecutar todos los contratos de fideicomiso para la sociedad y sus accionistas sin ninguna limitación que decida celebrar con la sociedad en desarrollo del objeto social. N. Solicitar ante las distintas autoridades competentes a fin de lograr las habilitaciones o autorizaciones a que hubiera lugar para cumplir con el objeto de explotar la industria del transporte en vehículos adecuados y homologados minimizando los costos de operación al brindarles a los propietarios de los vehículos la posibilidad de adquirir los insumos del transporte de una manera más económica. Subgerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 09 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2023 con el No. 76963 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAFAEL JOSE SALAS GARCIA	C.C. No. 1.083.012.966

Por documento privado del 28 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016 con el No. 46126 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JORGE ANTONIO VILLARREAL GONZALEZ	C.C. No. 85.450.006

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 22 de septiembre de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2025 con el No. 92306 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JORGE LUIS BARROS BRACHO	C.C. No. 1.007.713.717	270105-T



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:46:41

Recibo No. S001403502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTwV14nRbM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RUBEN DARIO RUENDES BARRAZA

C.C. No. 1.082.474.854 269519-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 6 del 22 de abril de 2020 de la Asamblea 62645 del 27 de abril de 2020 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
- *) Acta No. 11 del 04 de octubre de 2024 de la Asamblea 86568 del 11 de octubre de 2024 del libro IX General E Accionistas
- *) Acta No. 12 del 16 de octubre de 2024 de la Asamblea 86675 del 21 de octubre de 2024 del libro IX General Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HURGO TRANSPORTES SAN SEBASTIAN
Matrícula No.: 283576
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 1 96
Municipio: San Sebastián B, Magdalena

Nombre: HURGO TRANSPORTE Y LOGISTICA SM
Matrícula No.: 284993



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:46:41
Recibo No. S001403502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTwV14nRbM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 23 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV FERROCARRIL NO 29L 4 - 150 LC 5 SEGUNDO PISO
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: HURGO TRANSPORTE Y LOGISTICA GUAMAL
Matrícula No.: 284994
Fecha de Matrícula: 23 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 4 83
Municipio: Guamal, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.704.062.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***